

INFORME DE ADMINISTRADORES PARA LOS TRABAJADORES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

Alcobendas (Madrid), 14 de mayo de 2025

Los abajo firmantes, D. David Sánchez Mandado, D. Evaristo Nogales Castilla y D. José Luis Calvo Salanova, administradores solidarios de DIVERGER THINKING S.L., AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U., y TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), elaboran el presente informe destinado a los trabajadores de las Sociedades participantes en la fusión por absorción de AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U. y TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U. por DIVERGER THINKING S.L.

1. Identificación de las Sociedades participantes en la Fusión

- DIVERGER THINKING S.L. (Sociedad Absorbente): Sociedad limitada española con NIF B56192578, domicilio social en Alcobendas (Madrid), Av. de Europa S/N, Planta Baja, Edificio A, Puerta D, 28108, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 45509, folio 40, hoja M-800.467.
- AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U. (Sociedad Absorbida): Sociedad limitada unipersonal española con NIF B86046042, domicilio social en Alcobendas (Madrid), Av. de Europa S/N, Planta Baja, Edificio A, Puerta D, 28108, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 28197, folio 120, hoja M-507.883.
- TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U. (Sociedad Absorbida): Sociedad limitada unipersonal española con NIF B70233416, domicilio social en A Coruña, Avda. de Monelos 77-79, 8 Iz, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 3.362, folio 155, hoja C-45.707.

2. Descripción de la operación de fusión

La presente fusión consiste en la absorción de AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U. y TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por DIVERGER THINKING S.L. (la "Sociedad Absorbente"), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. La fusión se beneficia del régimen simplificado previsto en el artículo 53 de la Ley de Modificaciones Estructurales, dado que las Sociedades Absorbidas son íntegramente participadas por DIVERGER THINKING S.L.

La fusión tiene efectos contables a partir del 1 de enero de 2025, conforme al artículo 40.6 de la Ley de Modificaciones Estructurales, y se prevé su inscripción definitiva en el Registro Mercantil aproximadamente a finales de julio principios de agosto de 2025, tras el otorgamiento de la escritura pública y el cumplimiento de los trámites legales.

3. Implicaciones de la fusión para los trabajadores

Los administradores solidarios de DIVERGER THINKING S.L., AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U., y TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U., tras un análisis detallado de las implicaciones de la fusión, informan a los trabajadores lo siguiente:

- **Impacto en el empleo:** La fusión no tendrá efectos directos sobre el empleo de los trabajadores de DIVERGER THINKING S.L., AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U., ni TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U. No están previstos despidos, reducciones de plantilla, ni reestructuraciones laborales como consecuencia de la operación.
- **Condiciones laborales:** Las condiciones laborales de los trabajadores de las Sociedades participantes (contratos, salarios, horarios, beneficios sociales, y demás derechos laborales) no sufrirán cambios como resultado de la fusión. DIVERGER THINKING S.L., como Sociedad Absorbente, se subrogará en todos los derechos y obligaciones laborales de AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U. y TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U., conforme al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, garantizando la continuidad de las condiciones laborales existentes.
- **Traslados:** La fusión no implicará traslados de los trabajadores a otros centros de trabajo. Los trabajadores de AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U. y DIVERGER THINKING S.L. continuarán desempeñando sus funciones en el mismo lugar de trabajo (Alcobendas, Madrid), y los trabajadores de TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U. seguirán en su centro de trabajo en A Coruña, bajo la titularidad de DIVERGER THINKING S.L.
- **Órganos de representación de los trabajadores:** No se prevén cambios en los órganos de representación de los trabajadores (comités de empresa, delegados de personal, o sindicatos) como consecuencia de la fusión. DIVERGER THINKING S.L. respetará los órganos de representación existentes y garantizará su continuidad conforme a la normativa laboral aplicable.
- **Otros impactos:** No se identifican otros impactos directos o indirectos para los trabajadores como resultado de la fusión. DIVERGER THINKING S.L. mantendrá las políticas laborales y los compromisos adquiridos por AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U. y TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U. con sus empleados.

4. Acceso a la información

El presente informe, junto con el Proyecto Común de Fusión, los balances de fusión y los demás documentos requeridos por la Ley de Modificaciones Estructurales, estarán disponibles para su consulta y descarga gratuita por parte de los trabajadores en las páginas web corporativas de las Sociedades participantes <https://diverger.ai/> para DIVERGER THINKING S.L., <https://avantgardeit.es/> para AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U., y <https://trileucosolutions.com/> para TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U.) desde el 19 de mayo de 2025.

Asimismo, los trabajadores podrán solicitar copias de estos documentos en los domicilios sociales de las Sociedades:

- DIVERGER THINKING S.L. y AVANTGARDE IT SERVICES S.L.U.: Av. de Europa S/N, Planta Baja, Edificio A, Puerta D, 28108 Alcobendas, Madrid.
- TRILEUCO SOLUTIONS S.L.U.: Avda. de Monelos 77-79, 8 Iz, A Coruña.

Y para que así conste, los administradores solidarios firman el presente informe en Madrid, a 14 de mayo de 2025.

Firman:

D. David Sánchez Mandado



D. Evaristo Nogales Castilla



D. José Luis Calvo Salanova

